



treinta y cinco. Reunidos en virtud de Citación los Sres. de su Ayuntamiento pleno Dixerons! Acaravan de recibir por el Correo ordinario de la mañana de este dia el Certificado q. au- teceda de los seis individuos nombrados por el Sr. Governador Civil de la Prov. de para componer el nuevo Ayuntamiento de esta villa, en virtud de las proposi- ciones q. le remitió esta Corporación con arreglo al Sr. Decreto de 23. de Julio ul- timo, habiendo tambien recibido los titulos de igual fha. para el Alcalde y teniente Alcalde. Y sus Ates. enterados, de una conformidad, Acordaron su entero y punt- ual cumplimiento; y mandaron se les pare oficios a los Regidores y Prov. del Conun- deo de su Aprobados sus nombram. toz, y a los Alcalde y teniente Alcalde sus tita- los segun prev. el articulo 22. del mismo Sr. decreto, citandolos a todos para q. en el dia de mañana y nueve horas de ella concurran a las Salas Capitu- larias para q. se pongan en sus respectivos destinos y presten el juram. to q. ordena el art. 12. anotando p. dilig. al presente Sr. al pie de estos titulos, habiendo asi verificado segun aquellos de precepto, p. producir su efecto espe- to, y firman de sus Ates. los que saveis de q. to el Srmo. doy fco =

No.

Varegas

Cara cerna

Crosi lleros

Anteris
Procurador

Acto continuo y con la misma fha. se han parado a los Alcalde y ten. Alcalde sus titulos, y a los Regidores y Prov. del Conun. oficios de su Aprobados sus nombramientos, citandolos p. medio del alguacil p. la posesion y juram. to en el dia de mañana como esta mandado, doy fco =

Manchon

Posecion y juramento

En las Salas Capitulares de la va. de Archena a once de octubre de mil ochocientos treinta y cinco. siendo como las nueve horas de su mañana se reunieron

